

BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA-BANCO DE
SERVICIOS MÚLTIPLES

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN
DE LA MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS DE LOS BONOS DE DEUDA
SUBORDINADA SIVEM-085 POR VALOR DE RD\$10,000,000,000
APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE PRIMERA RESOLUCION DEL
CONSEJO NACIONAL DE VALORES DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE
2014, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES 19-00 Y SU
REGLAMENTO DE APLICACIÓN DECRETO NO.664-12 Y LA LEY
GENERAL DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS
INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (31-11)

POR EL PERIODO DE TRES (3) MESES COMPREDIDOS DESDE EL
1RO DE ABRIL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017

**Banco De Reservas De La República
Dominicana-Banco De Servicios Múltiples**

Procedimientos Previamente Acordados

CONTENIDO	PÁGINA
INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS	1
PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS	1
A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES EN CUESTIÓN, SEAN FÍSICOS O ESTÉN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES DE CUENTAS.	1
B) VALOR ACTUALIZADO DE LAS GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS CONSTITUIDAS PARA LA EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN.	2
C) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO DE LA EMISIÓN.	2
D) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE LA EMISIÓN.	2
E) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES.	2
F) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE TASAS DE INTERESES, EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LA MISMA.	2
G) NIVEL DE LIQUIDEZ CON QUE CUENTA EL EMISOR PARA FINES DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES, EN CASOS DE HABERSE ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN.	3
H) USO DE LOS FONDOS POR PARTE DEL EMISOR, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA PARA LA COMPROBACIÓN.	3
I) LA COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN.	3
J) ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN Y DEL EMISOR, CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN.	4
K) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN.	4
L) CUMPLIMIENTO DEL EMISOR EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS A LA SUPERINTENDENCIA.	4
M) MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN QUE HA SIDO COLOCADA.	5
N) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL EMISOR.	6
O) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR Y LAS POSICIONES DOMINANTES DENTRO DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIAL, QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO DEL EMISOR.	6
P) COLOCACIÓN O NEGOCIACIÓN DE VALORES POR PARTE DEL EMISOR EN MERCADOS INTERNACIONALES; ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE, COMO REDENCIÓN ANTICIPADA, AMORTIZACIÓN, ACUERDOS CON LOS TENEDORES DE LOS VALORES, ENTRE OTROS.	6
Q) PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL EMISOR, ESTABLECIENDO LOS AVANCES EN VIRTUD DEL ACUERDO SUSCRITO PARA ESOS FINES;	6
R) CUALQUIER ACTIVIDAD DEL EMISOR INTERNA O EXTERNA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL MISMO (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR ETC.)	6
S) CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUEN PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL EMISOR;	7
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN.	7
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS POR PARTE DEL EMISOR QUE REPRESENTEN EL DIEZ POR CIENTO (10%) O MÁS DE SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.	7
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL EMISOR RELATIVOS A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DE LAS ESTRUCTURAS QUE SE RELACIONEN CON LA EMISIÓN.	7
W) CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE EMISIÓN Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA EL EMISOR.	8
HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS	9
<u>ANEXO I</u>.....	11
<u>ANEXO II</u>.....	12

Informe del Representante de la Masa de los Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos acordados

A la Masa Obligacionistas de Bonos Deuda Subordinada del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco de Servicios Múltiples, (BanReservas)

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Banco de Reservas de la República Dominicana- Banco de Servicios Múltiples, entidad debidamente registrada en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), con el número de registro SIVEV-043, para la representación de la masa de obligacionistas de la emisión de bonos de deuda subordinada SIVEM-085 por RD\$10,000,000,000 mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 15 de diciembre del 2014, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 664-12, y las resoluciones emitidas por la superintendencia de valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad del Banco de Reservas de la República Dominicana- Banco de Servicios Múltiples.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco de Reservas de la República Dominicana - Banco de Servicios Múltiples ("BanReservas"), o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Los procedimientos que se llevaron a cabo no constituyen una auditoría ni una revisión efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales sobre Trabajos de Revisión. Por consiguiente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal y queda entendido que dicho trabajo no está diseñado para proporcionar una opinión o conclusión que proporcione un nivel de seguridad; y por tanto, no expresamos una opinión o conclusión de esa naturaleza.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante de la Masa de Obligacionistas, establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 664-12, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y la Resolución R-CNV-2016-14-MV sobre "Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una Emisión de oferta Pública de Valores", está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementan con los procedimientos ejecutados.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos acordados fueron realizados únicamente para ayudar a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco de Reservas de la República Dominicana- Banco de Servicios Múltiples, como Emisor de los Bonos de Deuda Subordinada y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones cuenta.

Verificamos que la colocación de los Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD\$10,000,000,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Banco de Reservas de la República Dominicana- Banco de Servicios Múltiples, mediante Acta de Asamblea celebrada el 14 de octubre del 2014. Dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante su Primera Resolución emitida en fecha 09 de diciembre del 2014.

Existen dos macrotítulos emitidos que avalan los diferentes programas que se encuentran en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato para el Registro y Administración de Valores con Depositante Indirecto de fecha 17 de diciembre del año 2014, representada por su Directora Legal la Sra. Gianinna Estrella Hernández, cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por el Emisor en el Prospecto de Colocación de los bonos emitidos, los cuales detallamos como sigue:

Emisión	Bonos emitidos	Valor nominal	Montos totales
1	5,000,000,000	1.00	RD\$ 5,000,000,000
2	<u>5,000,000,000</u>	1.00	RD\$ <u>5,000,000,000</u>
Total	<u>10,000,000,000</u>		RD\$ <u>10,000,000,000</u>

- b) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no requiere garantía específica.

- c) Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no contempla la utilización de un Administrador Extraordinario.

- d) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee la figura de fiduciario del fideicomiso.

- e) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no requiere cobertura de seguros.

- f) Cumplimiento del procedimiento de revisión de tasas de intereses, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.

Conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación, se realizarán actualizaciones semestrales de las tasas de intereses, tomando como referencia la tasa de interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada de los Bancos Múltiples para certificados financieros y/o depósitos a plazo (TIPPP) catalogada como "No Preliminar", publicada por el Banco Central de la República Dominicana en su página web del mes calendario anterior a la fecha de revisión de la tasa, más un margen fijo de 2.75%. Dichas actualizaciones serán dadas a conocer a través de la página Web del Emisor.

Verificamos mediante comunicación publicada en la página Web del Emisor, también en comunicación recibida en fecha 31 de enero 2017, así como en la comunicación remitida a la Superintendencia de Valores en fecha 12 de diciembre del 2016, que las tasas correspondientes al periodo comprendido desde el 29 de diciembre de 2016 hasta el 28 de junio de 2017, fue de 7.45% más un margen fijo de 2.75% para una tasa total de 10.20%.

Adicionalmente hemos verificado y validado mediante comunicación publicada en la página Web del Emisor, también en comunicación recibida por el emisor en fecha 17 de julio de 2017, así como en la comunicación remitida a la Superintendencia de Valores en fecha 13 de junio del 2017, que las tasas correspondientes al periodo comprendido desde el 29 de junio hasta el 28 de diciembre de 2017, es de 6.50% más un margen fijo de 2.75% para una tasa total de 9.25%.

Los pagos de los intereses son realizados semestralmente, tal como se establece en el prospecto de colocación, donde se han establecido las fechas del 29 de junio y 29 de diciembre de cada año. En este sentido realizamos el siguiente procedimiento:

- Realizamos el recalcu de los montos correspondientes a los intereses pagados por el período comprendido desde el 29 de Diciembre de 2016 al 28 de Junio de 2017, por un monto de RD\$508,602,739.72 verificando que fueron registrados conforme a las condiciones pactadas en el Prospecto de Colocación (Ver anexo I).

- Realizamos el recalcu de los montos correspondientes a la provisión de intereses devengados por el período comprendido entre el 29 y 30 de junio 2017 por un monto de RD\$5,068,493.16 verificando que fueron registrados conforme a las condiciones pactadas en el Prospecto de Colocación (Ver anexo II).

- g) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en casos de haberse especificado en el prospecto de emisión.

Observamos en el Prospecto de Colocación no establece derecho de redención anticipada, por lo que no se requiere cumplir con índices específicos de liquidez. Sin embargo, como información adicional verificamos que según las informaciones financieras no auditadas al 30 de Junio del 2017, los cálculos del patrimonio técnico y el coeficiente de solvencia son los siguientes:

- Patrimonio Técnico: RD\$ 37,309,211,034
- Coeficiente de Solvencia: 17.39%

- h) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.

Según el Prospecto de colocación de los fondos serán utilizados para el desarrollo de operaciones rentables a favor del Emisor, para el incremento de su cartera de créditos a terceros en el mercado local, así como de su cartera de inversiones la cual consistirá en títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda, Banco Central o entidades corporativas. Según comunicación recibida por el Emisor ADM-024-15 de fecha 3 de febrero de 2015, y que fue validada por nosotros en esa fecha, observamos que la distribución del uso de los fondos fue la siguiente:

Moneda	Inversiones
Pesos Dominicanos (DOP)	DOP 4,325,840,415.94
Total en DOP	DOP 4,325,840,415.94
Sector	Créditos Otorgados
Sector Privado	DOP 1,896,103,324.51
Sector Público	DOP 4,530,944,215.39
Total en DOP	DOP 6,427,047,539.90
Total Inversiones y Créditos Otorgados	DOP 10,752,887,955.84 (b)
Diferencia	752,887,955.84 (a)
Monto de los bonos emitidos y colocados	10,000,000,000.00

(a) Este valor corresponde según informaciones recibidas del Emisor a uso de fondos propios de la institución.

(b) Mediante variación analítica en su momento, pudimos validar el aumento de las cuentas contables correspondientes.

- i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.

Conforme a los establecidos en la ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el contrato de emisión, verificamos el cumplimiento razonable de las responsabilidades asumidas por el emisor de los Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD\$10,000,000,000, conforme a las condiciones establecidas en el prospecto de colocación.

j) **Actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión**

La calificación de riesgo de esta Emisión es revisada periódicamente por Fitch Ratings y Feller Rate quienes en sus informes indican lo siguiente:

Fitch Ratings en su informe del mes de Julio de 2017 señala “La capitalización es ajustada con relación al nivel de calificación, particularmente las altas concentraciones de activos. Aunque el indicador de capital regulatorio está por encima del mínimo requerido de 7%, el índice de patrimonio tangible es uno de los más débiles entre los pares (bancos comerciales en mercados emergentes con calificaciones altamente especulativas), lo que se espera que continúe dadas las expectativas moderadas de crecimiento y estabilidad”.

Por su parte Feller Rate, en su informe emitido el mes de Julio de 2017 indica “La calificación otorgada al Banco de Reservas (Banreservas) se fundamenta en un perfil de negocios muy fuerte y una capacidad de generación de fondeo y liquidez considerados como fuerte; e incorpora un respaldo patrimonial y un perfil de riesgos calificados como adecuados”.

Un reporte de las más recientes calificaciones es como sigue:

Calificadora	Fecha de los estados financieros	Fecha de emisión	Tipo de instrumentos	Calificación
Fitch Ratings	Marzo 2017	Julio 2017	Bonos de deuda subordinada	AA(dom)
Feller Rate	Junio 2017	Julio 2017	Bonos de deuda subordinada	AA

k) **Nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión**

Verificamos que la presente emisión de Bonos de Deuda Subordinada no compromete los límites de endeudamiento del Emisor. No obstante, de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aplicable al Emisor como entidad de intermediación financiera, el total de deuda subordinada colocada por el Emisor que califique como capital secundario más el resultado neto por revaluación de activos no podrá exceder un monto equivalente al 50% del capital primario del Emisor, para lo relacionado al cálculo del Patrimonio Técnico.

Al 30 de Julio de 2017, las cifras no auditadas del indicador de Capital Secundario sobre Capital Primario son como sigue:

Capital Primario	24,872,807,356
Capital Secundario	12,436,403,678
	50%

l) **Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia**

Verificamos el cumplimiento de parte del Emisor referente al envío de las comunicaciones enviadas relacionadas con los estados financieros, es como sigue:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIV	Observación
Balance General, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo Intermedio (abril-junio 2017), comparativo con el trimestre anterior.	Trimestral	21 de julio de 2017	Pendiente(*)	Ver explicación
Informe de los auditores independientes, el cual contiene los Estados Financieros Auditados Individuales y Consolidación al 31 de diciembre de 2016, Carta de gerencia.	Anual	12 de mayo 2017	11 de mayo 2017	Ninguna
Constancia de la Dirección General de Impuestos Internos certificando el pago de la liquidación de impuestos sobre la renta del último periodo fiscal.	Anual	12 de mayo 2017	11 de mayo 2017	Ninguna

Corroboramos que durante el trimestre abril a junio de 2017, mediante revisión de las informaciones contenidas en la página web de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) que el Emisor no posee multas o amonestaciones que afecten el cumplimiento de su responsabilidad como tal, relacionadas con la emisión.

(*) En fecha 12 de julio de 2017 le fue solicitado al Emisor por parte de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, que la remisión de esta información fuera realizada de manera consolidada con sus subsidiarias de conformidad con el párrafo II del artículo 11 de la norma R-CNV-2016-15-MV, sobre este requerimiento, en fecha 18 de julio de 2017 el Emisor procedió a solicitar una extensión permanente del plazo para la remisión de esta información, atendiendo al hecho de que tres de sus subsidiarias operan en sectores diferentes con distintos plazos normativos, lo que les dificulta la consolidación de las informaciones en el plazo establecido, en respuesta a esta solicitud, la Superintendencia de Valores de la República Dominicana mediante comunicación de fecha 3 de agosto del 2017 aprobó un plazo de 40 días calendario después del cierre de cada trimestre para hacer la remisión periódica de los Estados Financieros Trimestrales Consolidados.

m) Monto total de la emisión que ha sido colocada

Verificamos que a la fecha de este informe la totalidad de los bonos aprobados colocados, emitidos y vigentes, es por valor de RD\$10,000,000,000. Esta información fue trazada a las informaciones suministradas por CEVALDOM y los mismos están distribuidos de la siguiente manera:

Primera emisión

<i>Inversionistas</i>	<u>Cantidad Valores</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Inversión</u>
Personas Jurídicas	<u>5,000,000,000</u>	1.00	RD\$ <u>5,000,000,000</u>
Total primera emisión	<u>5,000,000,000</u>		RD\$ <u>5,000,000,000</u>

Segunda emisión

<i>Inversionistas</i>	<u>Cantidad Valores</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Inversión</u>
Personas Jurídicas	<u>5,000,000,000</u>	1.00	RD\$ <u>5,000,000,000</u>
Total segunda emisión	<u>5,000,000,000</u>		RD\$ <u>5,000,000,000</u>
Total colocado			RD\$ <u>10,000,000,000</u>

La fecha de vencimiento de ambas emisiones en el 29 de diciembre de 2024.

Este total colocado se refleja en la cuenta contable No.281-03-1-02-02-01 incluida dentro del pasivo que figura en el Estado de Situación Financiera del Emisor.

n) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor

Conforme al Prospecto de Colocación de esta Emisión observamos que no se establece el derecho de redención anticipada.

o) Enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor

Mediante comunicación recibida del Emisor de fecha 17 de julio de 2017, fuimos informados de que durante el trimestre de abril a junio de 2017, no hubo enajenación de acciones. Esto además pudimos validarlo a través de la revisión de los movimientos de las cuentas de capital o patrimonio.

El accionista del 100% de las acciones está representado por el Estado Dominicano, mediante la ley No.586 de 1941.

p) Colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.

A través de los procedimientos analíticos realizados y conforme a la comunicación remitida a nosotros, en fecha 17 de julio de 2017, verificamos que durante el trimestre de abril a junio de 2017 no se han realizado negociaciones de valores en Mercados Internacionales.

Se encuentra vigente una emisión de deuda subordinada en mercados internacionales por valor USD300,000,000.00, realizada en el año 2013 y con vencimiento en el 2023.

q) Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines;

En comunicación de fecha 17 de julio de 2017, el Emisor nos indica que no existen planes de reestructuración societaria.

r) Cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.)

En comunicación recibida en fecha 17 de julio de 2017, el Emisor informa la no ocurrencia de situaciones que puedan afectar sus actividades.

Sin embargo señalamos lo indicado en el informe de calificación de riesgo emitido por Fitch Ratings el 12 de julio de 2017 la cual establece una capitalización débil y una rentabilidad baja, comparada con la de los pares con calificaciones similares, también cita lo siguiente: "Un deterioro en la calidad de activos o en la rentabilidad, así como transferencias significativas hacia el Gobierno que resultaran en un índice de patrimonio/activos podrían derivar en una baja de la calificación viabilidad del banco", Fitch también considera que la calidad de activos se encuentra a niveles aceptables para la calificación y la liquidez es adecuada para su mercado.

Por su parte, Feller Rate en su informe emitido en el mes de julio de 2017, destaca "las perspectivas de sus calificaciones son Estables", el Banco de Reservas continuará con sus avances en su posicionamiento y gestión administrativa en el particular del riesgo. Además considera la probabilidad de soporte del Estado Dominicano ante eventuales situaciones de stress.

- s) **Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor;**

Los asesores legales internos informaron que existen asuntos pendientes relacionados con las actividades propias de la Entidad, los cuales se encuentran apoderadas en sus respectivos tribunales y se mantienen pendientes de resolver. Estos asesores han recomendado la realización de provisiones por aproximadamente RD\$92,770,275.96, las cuales están registradas en la cuenta contable No.253-03-01-88-01.

- t) **Modificaciones al contrato de Emisión.**

Verificamos que durante el trimestre abril a junio de 2017, el Emisor no ha solicitado modificaciones al Contrato de Emisión.

- u) **La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.**

Conforme a comunicación recibida en fecha 17 de julio de 2017, durante el trimestre revisado, no se realizaron adquisiciones o enajenaciones significativas de activos. Adicionalmente en nuestras revisiones no observamos variaciones significativas o que tengan impacto directo con la emisión.

Citamos a continuación las principales variaciones en los activos durante el trimestre objeto de revisión, que representen un aumento del 10% del capital pagado.

Los activos de la empresa tuvieron un aumento neto de un 77% con relación al capital suscrito y pagado, debido esencialmente a:

- Aumento de un 71% de la cartera vigente, debido un incremento exponencial de los préstamos gubernamentales, corporativos, empresariales y de turismo durante el período.
- Aumento de un 29% en otras inversiones en instrumentos de deuda, debido al incremento en Bonos Ley 693-16 del Ministerio de Hacienda, Certificados de inversión y Notas de Renta Fija del Banco central.
- Disminución de un 24% en los fondos disponibles en el Banco Central, debido a la disminución en la cuenta especial depósitos encaje legal.

- v) **Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.**

Durante el trimestre revisado, en comunicación recibida del Emisor en fecha 17 de julio de 2017, indica que se produjeron los siguientes cambios en los principales ejecutivos y demás estructuras que se relacionen con la emisión:

- La salida de la Sra. Margarita María Mejía Cortázar quien ocupaba la posición de Directora General de Mercadeo del Banco de Reservas. Dicha posición quedó eliminada con la transferencia del área de mercadeo para formar parte de la Dirección General de Comunicaciones y Mercadeo.
- La modificación de la Dirección General de Relaciones Públicas como Dirección General de Comunicaciones y Mercadeo. A su vez fue modificado la posición de Director General de Relaciones Públicas a Director General de Comunicaciones y Mercadeo siendo designado al Sr. Orión Mejía en dicha posición.
- La salida de la Sra. Annerys Rodríguez quien ocupaba la posición de Directora General de Capital Humano del Banco de Reservas. Dicha posición fue ocupada por la Sra. Saída Ruth Fernández.

- w) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos de los siguientes procedimientos:

- Validamos las informaciones suministradas por CEVALDOM con lo presentado por el Emisor, y realizamos recálculos individuales de los pagos del mes junio de 2017.
- Carta de Representación documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.
- Según comunicación de fecha 17 de julio de 2017, nos informan la no existencia de eventos posteriores significativos.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Ninguna situación a mencionar relacionada con los puntos incluidos dentro de los procedimientos de la letra a) hasta la w).

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoria, S.R.L. como Representante Provisional de la Masa de Obligacionistas de los bonos de deuda subordinada colocados por el Banco de Reservas de la Republica Dominicana- Banco de Servicios Múltiples, por valor aprobado y colocado de RD\$10,000,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación 664-12 y las demás regulaciones que rigen el mercado de valores y que les son aplicadas a este informe, dar a conocer los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los tenedores de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor, dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.



7 de Julio de 2017
Distrito Nacional, República Dominicana



Anexos

Recalculo de Intereses Pagados

Desde	Hasta	Valor sujeto a intereses	Tasas	Días	Total Calculado	Total pagado	Diferencia
29-12-16	28-06-17	10,000,000,000.00	10.20%	182	<u>508,602,739.73</u>	<u>508,602,739.72</u>	0.01
					<u>508,602,739.73</u>	<u>508,602,739.72</u>	<u>0.01</u>

Recalculo de Intereses Provisionados

Desde	Hasta	Valor sujeto a intereses	Tasas	Días	Total Calculado	Total provisionado	Diferencia
29-12-16	28-06-17	10,000,000,000.00	9.25%	2	<u>5,068,493.15</u>	<u>5,068,493.16</u>	(0.01)
					<u>5,068,493.15</u>	<u>5,068,493.16</u>	<u>(0.01)</u>